

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42639 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,67 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos ganaderos, en el término municipal de Consuegra (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Aguas subterráneas

Acuífero: Interés local

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo (diámetro: 0,5 m; profundidad= 100 m). Usos ganaderos

Nombre del titular y C.I.F.: Recría de Ganado Testado, S.L. (**4830**)

Lugar de la toma: El Chaparral de la Mata (parcela 2, polígono 112)

Término y provincia de la toma: Consuegra (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,67

Volumen máximo anual (m³): 21170

Potencia máxima autorizada (C.V): 4

Coordenadas U.T.M. de la captación: X: 432.767; Y: 4.375.475 del huso 30

Observaciones: Se limita el caudal máximo instantáneo a 2 l/s

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de junio de 2004

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0042/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede

electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de noviembre de 2025.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250053499-1